CEU
Universidad
Cardenal Herrera

EXAMEN ESPECIAL EXTINCIÓN DE PLANES L.R.U. y ADAPTACIÓN A GRADO

El programa de extinción de los planes L.R.U. que se inició en el curso 2009-2010 en algunas titulaciones sigue su proceso para todo el conjunto de estudios de nuestra universidad e implica que paulatinamente se den por finalizadas las cuatro convocatorias disponibles para superar las asignaturas correspondientes a los cursos objeto de extinción.

Existen alumnos que no logran aprobar todas las asignaturas correspondientes a dichos cursos en extinción y consecuentemente deben adaptarse a los nuevos estudios de Grado, tal y como recoge la normativa que regula dichos estudios.

No obstante, tal como ocurrió en el proceso de extinción de los antiguos planes por asignaturas, parece razonable establecer una única convocatoria especialísima para alumnos que cumplan determinadas condiciones y deseen disponer de una última oportunidad para finalizar sus estudios en el Plan de Estudios en el que los comenzaron.

1.- El procedimiento para la resolución de las solicitudes de examen especial será el siguiente:

1.1. SOLICITUD: Se realizará por intranet y estará dirigida al Magfca. y Excma. Sra. Rectora.

1.2. PLAZO: Hasta el día 9 de septiembre de 2015.

1.3. PUEDEN SOLICITARLO, para el curso 2015-2016:

- Alumnos con una sola asignatura anual pendiente de superar o dos asignaturas cuatrimestrales (en este caso con un máximo de 12 créditos) de 5º curso de las siguientes titulaciones:

- FARMACIA
- ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS
- PERIODISMO
- PUBLICIDAD
- COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
- ODONTOLOGIA

- Alumnos con una sola asignatura anual pendiente de superar o dos asignaturas cuatrimestrales (en este caso con un máximo de 12 créditos) de 4º curso de las siguientes titulaciones:

- DERECHO
- CC. POLITICAS Y DE LA ADMINISTRACION
- VETERINARIA
- ARQUITECTURA

1.4. RESOLUCION: El Vicedecano o coordinador de la titulación, según corresponda, comprobará el cumplimiento de los requisitos por parte del alumno y emitirá el correspondiente informe, que remitirá a Secretaría General para la actualización de expedientes y preparación

de las actas correspondientes. El alumno recibirá la contestación oportuna por intranet, y si resultara positiva, se le indicará el día, lugar y hora de realización del examen correspondiente.

1.5. ACTAS: Serán firmadas por el tribunal nombrado al efecto y las calificaciones serán introducidas en internet por el profesor designado por dicho tribunal.

2. El procedimiento para solicitar la adaptación a Grado será el que se detalla:

2.1. **SOLICITUD**: Se realizará por intranet y estará dirigida a la Magfca. y Excma. Sra. Rectora.

2.2. PLAZOS:

2.2.1. Alumnos que no cumplan los requisitos establecidos para poder realizar la prueba especial de extinción de plan, **hasta el 30 de septiembre de 2015.**

2.2.2. Alumnos para los que la resolución descrita en el punto 1.4 sea denegatoria y por tanto no puedan presentarse al examen especial de extinción del plan, **hasta el 30 de septiembre de 2015.**

2.2.3. Alumnos que no superen la asignatura o el total de créditos en el examen especial de extinción de plan, **a partir de la publicación de notas de dicho examen y lo antes posible** para poder matricularse e incorporarse a la nueva titulación de Grado.

2.3. PUEDEN SOLICITARLO: Los alumnos que no cumplan los requisitos establecidos en el punto 1.3, o no superen el examen especial de extinción de Plan.

2.4. RESOLUCIÓN: El coordinador de la titulación, a la vista del expediente del alumno y los criterios de adaptación establecidos en el Verifica del Grado, realiza el informe de adaptación. Con el fin de agilizar la gestión del cambio de expedientes para que los alumnos puedan matricularse en Grado, se desarrollará una aplicación informática que posibilitará la actualización del expediente de Grado.

Moncada, julio de 2015